



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente comercial Rol N° 2-1653.

LONGAVI, 07 IIII 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 1196 /

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por INMOBILIARIA Y RENTAS SAN CRISTOBAL SPA, R.U.N. N° 85.542.200-K.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la formula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA INMOBILIARIA Y RENTAS SAN CRISTOBAL SPA SOLICITA LA PATENTE EN LA MODALIDAD DE INVERSIONES.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente comercial de INVERSIONES INMOBILIARIA, Rol N° 2-1653 a nombre de INMOBILIARIA Y RENTAS SAN CRISTOBAL SPA, R.U.N. N° 85.542.200-K, con dirección comercial PARCELACION LA QUINTA, PARCELA 75 LOTE 2, LONGAVI,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

B. Almuna/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesados.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.


RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

